

RV: C24-35618 RV: RADICACIÓN CONTESTACIÓN DEMANDA Y LLAMAMIENTO EN GARANTIA - CHUBB SEGUROS COLOMBIA SA || RAD. 76001-3333-002-2022-00171-00 || DTE: JAIME GOMEZ ERAZO Y OTROS || KG.

Técnico Sistemas Oficina Apoyo Juzgados Administrativos - Valle del Cauca - Cali
<tecofadmcali@cendoj.ramajudicial.gov.co>

Vie 09/08/2024 10:10

Para: Juzgado 02 Administrativo - Valle del Cauca - Cali <adm02cali@cendoj.ramajudicial.gov.co>
CC: Notificaciones GHA <notificaciones@gha.com.co>

 3 archivos adjuntos (20 MB)

PODER GENERAL Y CERTIFICADO DE E Y RL - CHUBB SEGUROS COLOMBIA SA.pdf; CONTESTACIÓN DEMANDA Y LLAMAMIENTO EN GARANTIA - CHUBB SEGUROS COLOMBIA SA.pdf; PRUEBAS 1. POLIZA Y CONDICIONADO GENERAL.pdf;

Cordial saludo,

Remito constancia de que el correo recibido, fue radicado en el aplicativo denominado SAMAI proceso judicial.

Señor usuario: Ya está habilitada la ventanilla digital en la plataforma SAMAI para los Juzgados Administrativo de Cali, por ese canal puede remitir sus memoriales y tendrá de manera inmediata una constancia de radicación.

Por favor utilizar un solo canal para el envío de sus memoriales.

Se remite enlace. <https://relatoria.consejodeestado.gov.co:8087/>

Por favor no responda a este correo, este email solamente es para dar respuesta a radicación de correspondencia.

Comuníquese con nosotros al email of02admcali@cendoj.ramajudicial.gov.co

Historial de actuaciones [Tramitar](#)

Buscar: [Filtrar](#)

Ver más información de la anotación/detalle
 Ver todas las actuaciones

[Limpiar filtros](#)
[Filtros avanzados](#)
[Exportar](#)

Filtrar: Ver todo Decisiones Despacho Secretaria Notificaciones

Total registros: 16 Pág. 2 de 2
[Última](#) [Anterior](#) [Siguiente](#) [Primera](#) Ir a Pág: [Ir](#)

Fecha registro	Fecha actuación	Actuación	Anotación/detalle	Estado	Anexos	Índice
09/08/2024 10:09:02	09/08/2024	Recepción memorial OA al despacho	EOZ-C24-35618 - CONTESTACIÓN DEMANDA Y LLAMAMIENTO...	REGISTRADA	4	00016

SAMAI | Powered by CETIC

¿Como nació SAMAI?
SAMAI surge de la necesidad de expandir e integrar los servicios de los sistemas empleados en la corporación. En un esfuerzo conjunto entre los magistrados de la corporación y la Oficina de Sistemas, se diseñó, desarrolló e implementó el sistema para la gestión judicial SAMAI, con altos componentes de seguridad, acorde a los estándares tecnológicos actuales, previa identificación de las necesidades de los usuarios, con el fin de proveer el medio que acercara la justicia al ciudadano.
SAMAI recibió la distinción de la "Mejor práctica judicial en materia de justicia", dentro de la "Gran Cumbre de la Justicia y la Novena Versión de los Premios Excelencia en la Justicia", organizada por la Corporación Excelencia en la Justicia (CEJ) realizada el 14 de diciembre de 2023.

Contacto soporte técnico
Calle 12 No. 7 - 65 Bogotá D.C. - Colombia
PBX (601) 350-6700
Soporte (601)565-8500 Ext 2400
cetic@consejodeestado.gov.co

Horarios de atención
Atención virtual
Via web 24 horas
Atención presencial
Lunes a viernes
8:00 a.m. a 1:00 p.m.
2:00 p.m. a 5:00 p.m.

Links de interés
[Correo Institucional](#)
[Directorio JCA](#)
[Deje sus comentarios](#)
[Judith - Mesa soporte](#)

Rama Judicial de Colombia | © 2020 - 2024 Copyright Consejo de Estado | Hecho con por CETIC

EDWARD ANDRES OSPINA ZAPATA

Asistente Administrativo

Oficina de Apoyo para los Juzgados Administrativos de Cali



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

De: Oficina 02 Apoyo Juzgados Administrativos - Valle del Cauca - Cali <of02admcali@cendoj.ramajudicial.gov.co>**Enviado:** viernes, 9 de agosto de 2024 9:47**Para:** Técnico Sistemas Oficina Apoyo Juzgados Administrativos - Valle del Cauca - Cali

<tecofadmcali@cendoj.ramajudicial.gov.co>

Asunto: C24-35618 RV: RADICACIÓN CONTESTACIÓN DEMANDA Y LLAMAMIENTO EN GARANTIA - CHUBB SEGUROS COLOMBIA SA || RAD. 76001-3333-002-2022-00171-00 || DTE: JAIME GOMEZ ERAZO Y OTROS || KG.**NATHALIA CORRALES PATIÑO****ÁREA DE CORRESPONDENCIA Y ARCHIVO**

Oficina de Apoyo Juzgados Administrativos de Cali

Dirección Ejecutiva Seccional de Administración Judicial Cali-Valle del Cauca



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

De: Notificaciones GHA <notificaciones@gha.com.co>

Enviado: viernes, 9 de agosto de 2024 9:44

Para: Oficina 02 Apoyo Juzgados Administrativos - Valle del Cauca - Cali <of02admcali@cendoj.ramajudicial.gov.co>; Juzgado 02 Administrativo - Valle del Cauca - Cali <adm02cali@cendoj.ramajudicial.gov.co>;

notificacion.procesal@gmail.com <notificacion.procesal@gmail.com>; Luis Alberto Bustos Perdomo

<notificacionesjudiciales@cali.gov.co>; Mauricio Londoño Uribe <notificaciones@londonouribeabogados.com>;

Notificaciones SBSeguros <notificaciones.sbseguros@sbseguros.co>; diegofernandopaz@hotmail.com

<diegofernandopaz@hotmail.com>; notificaciones@solidaria.com.co <notificaciones@solidaria.com.co>

Cc: Nicolas Loaiza Segura <nloaiza@gha.com.co>; Juan Sebastian Bobadilla <jbobadilla@gha.com.co>; Kennie Lorena García Madrid <kgarcia@gha.com.co>

Asunto: RADICACIÓN CONTESTACIÓN DEMANDA Y LLAMAMIENTO EN GARANTIA - CHUBB SEGUROS COLOMBIA SA || RAD. 76001-3333-002-2022-00171-00 || DTE: JAIME GOMEZ ERAZO Y OTROS || KG.

Señores

JUZGADO SEGUNDO (2º) ADMINISTRATIVO DEL CIRCUITO DE CALI (V)

of02admcali@cendoj.ramajudicial.gov.co / adm02cali@cendoj.ramajudicial.gov.co

E.

S.

D.

REFERENCIA: CONTESTACIÓN DEMANDA Y LLAMAMIENTO EN GARANTÍA

PROCESO: REPARACIÓN DIRECTA

RADICADO: 76001-3333-002-**2022-00171**-00

DEMANDANTES: JAIME GOMEZ ERAZO Y OTROS

DEMANDADO: DISTRITO ESPECIAL DE SANTIAGO DE CALI

LLAMADO EN GTÍA.: CHUBB SEGUROS COLOMBIA S.A. Y OTROS.

GUSTAVO ALBERTO HERRERA ÁVILA, identificado con cédula de ciudadanía No. 19.395.114 de Bogotá, abogado titulado y en ejercicio, portador de la tarjeta profesional No. 39.116 del Consejo Superior de la Judicatura, actuando en mi calidad de apoderado general de **CHUBB SEGUROS COLOMBIA S.A.**, sociedad comercial anónima de carácter privado, legalmente constituida, con domicilio principal en la carrera 7 número 71-21 torre B piso 7, de la ciudad de Bogotá D.C., identificada con el NIT. 860.026.518-6, representada legalmente por el Doctor Jaime Chávez López, identificado con la cédula de ciudadanía No. 79.693.817, como consta en el certificado de existencia y representación legal expedido por la Cámara de Comercio que se aporta con el presente documento, donde se observa el mandato general a mi conferido a través de escritura pública No. 1599 del 24 de noviembre de 2016 otorgada en la Notaría 28 de la ciudad de Bogotá; encontrándome dentro del término legal comedidamente procedo, en primer lugar, a **CONTESTAR LA DEMANDA** propuesta por el señor Jaime Gómez Erazo y otros en contra del Distrito Especial de Santiago de Cali, y segundo lugar, a **CONTESTAR EL LLAMAMIENTO EN GARANTÍA** formulado por este a mi prohijada.

Nota: De acuerdo con lo establecido en el artículo 3 de la Ley 2213 de 2022 y en concordancia con lo establecido en el artículo 201A de la Ley 1437 de 2011, artículo adicionado por el artículo 51 de la Ley 2080 de 2021, se copia a todas las partes intervinientes en el proceso de las cuales se conoce el correo electrónico.

Agradezco confirmar la recepción de los documentos.

GUSTAVO ALBERTO HERRERA ÁVILA

C.C. No. 19.395.114 de Bogotá D. C.

T.P. No. 39.116 del C. S. de la J.